

**ANEXO No. 1**

**REGLAMENTO OPERATIVO  
JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES  
AÑO 2015**

**Bogotá, D. C., 2015**

## Introducción

Este documento contiene el Reglamento Operativo que rige a las Entidades beneficiarias de la “Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores año 2015”.

Se exponen:

- Los beneficios del joven investigador.
- Los compromisos adquiridos por parte de las entidades seleccionadas y los jóvenes investigadores.
- Los procesos de ejecución y liquidación del Convenio Especial de Cooperación resultante de la convocatoria.

## 1. Beneficios

Los Jóvenes Investigadores reciben un reconocimiento económico mensual equivalente a UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$ 1.933.000), por un período de 12 meses. Estos recursos son administrados por la Entidad encargada de su vinculación.

## 2. Compromisos

### 2.1. Compromisos de las Entidades

- 2.1.1** Suscribir un Convenio Especial de Cooperación en el cual se establecen las obligaciones contraídas por las partes.
- 2.1.2** Realizar la contratación de los jóvenes investigadores, teniendo en cuenta los siguientes criterios mínimos:

#### Jóvenes Investigadores:

- Edad: Máximo 28 años al 31 de diciembre de 2015
  - Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 3.8
  - Graduado o pendiente del acta de grado
  - No debe ser beneficiario(a), de manera simultánea, de convocatorias financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS con fines similares.
- 2.1.3** Garantizar el cumplimiento de las actividades que le sean asignadas al joven investigador en el marco de la propuesta de investigación presentada y lo definido en el cronograma de actividades.

- 2.1.4** Radicar en COLCIENCIAS en un lapso no mayor a 3 meses de iniciado el convenio, la siguiente información en medio magnético (formato Excel):
- Grupo de Investigación
  - C.C. y nombre del tutor
  - Datos de cada joven (nombre completo, C.C., e-mail, No. celular, edad, fecha y lugar de nacimiento, título; facultad, promedio acumulado del pregrado y proyecto al cual se vincula).
- 2.1.5** Designar a cada Joven Investigador e Innovador un tutor perteneciente al grupo de Investigación seleccionado en la Convocatoria.
- 2.1.6** Prestar apoyo logístico y operativo para que el joven pueda desarrollar su propuesta de Investigación.
- 2.1.7** Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas por los Jóvenes Investigadores e Innovadores.
- 2.1.8** Presentar a COLCIENCIAS, los documentos relacionados en el numeral 5.
- 2.1.9** Facilitar a COLCIENCIAS la información que sea requerida para adelantar los correspondientes trámites de supervisión del convenio.

## **2.2. Compromisos del Joven Investigador e Innovador**

- Desarrollar la propuesta de Investigación presentada a la convocatoria.
- Cumplir con el cronograma de actividades establecido en la propuesta de Investigación.
- Escribir y entregar un informe técnico final como balance y reporte del proceso al que estuvo vinculado.
- Pactar con el grupo de investigación la realización o formalización de mínimo uno de los productos de nuevos conocimientos relacionados en el siguiente [documento](#).<sup>1</sup> (Click [aquí](#))
- Diligenciar el formato de evaluación de experiencia y logros como joven investigador que será remitido por Colciencias en los últimos meses del convenio.
- En caso de ser requerido el joven investigador, como beneficiario del programa, deberá participar en espacios que convoque Colciencias.
- Acoger el presente reglamento.

## **3. Acerca de la ejecución del convenio**

### **3.1. Vinculación del Joven Investigador**

Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán ser contratados por la Entidad dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de inicio del convenio, por un lapso de 12 meses.

---

<sup>1</sup> Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo1) Publicado en 2014.

**Nota:** Colciencias NO exigirá un tipo de contratación específico para la vinculación de los jóvenes investigadores, las entidades beneficiarias tendrán total autonomía para tal fin.

### 3.2. Ejecución de la propuesta de Investigación (Jóvenes Investigadores)

El joven investigador desarrollará las actividades de la propuesta de investigación bajo la dirección de un tutor, miembro del grupo de Investigación al que pertenecen.

## 4. Modificaciones al Convenio

### 4.1 Solicitud de Prórroga

Las prórrogas serán únicamente en tiempo. COLCIENCIAS no efectuará adiciones en recursos.

La Entidad debe enviar por correo postal, máximo dos meses antes de la fecha de finalización del convenio, una solicitud escrita dirigida a la Dirección de Redes del Conocimiento, Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, firmada por el Representante Legal o su delegado. En esta solicitud se debe señalar la información de la persona de contacto en la Entidad encargada de darle seguimiento a este trámite. Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Justificación de la solicitud de prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía legible del representante legal.
- Autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor del contrato.
- Certificado de existencia y representación legal o cámara de comercio no mayor a 60 días de expedido.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que conste que la Entidad ha cumplido sus compromisos con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, no mayor a 30 días.

#### Importante:

- No se atenderán solicitudes enviadas por correo electrónico o con documentación incompleta.
- COLCIENCIAS elaborará el otrosí para la prórroga y será remitido al representante legal de la Institución para su debida firma y cumplimiento de requisitos.
- El convenio se considera prorrogado si y solo si, el otrosí modificatorio fue debidamente legalizado ante COLCIENCIAS.

### 4.2 Ajustes de las propuestas de Investigación.

Las entidades podrán realizar ajustes a las propuestas de investigación presentadas, pero no se permite el cambio de las mismas, teniendo en cuenta que su calidad y pertinencia

fue uno de los criterios de evaluación contemplados en la convocatoria. Los ajustes serán aprobados por la entidad cooperante encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el joven investigador.

#### **4.3 Cambio de joven investigador y de tutor**

Los cambios de jóvenes investigadores y de tutores serán realizados internamente por cada entidad, siempre y cuando la beca-pasantía no se haya ejecutado por más de 9 meses, estos cambios serán notificados a COLCIENCIAS. En caso de superar este plazo, la entidad deberá entregar los informes finales y reintegrar los recursos no ejecutados.

Para el cambio de joven, la entidad deberá garantizar que el nuevo cumpla con todos los criterios mencionados en el numeral 2.1.2.

#### **5. De los informes y documentos**

Dentro de los dos últimos meses del convenio, la Entidad deberá remitir a COLCIENCIAS los siguientes documentos:

- Copia de los contratos de los jóvenes investigadores seleccionados.
- La información final (formato Excel) solicitada en el numeral 2.1.4 (incluyendo los cambios de jóvenes investigadores realizados).
- Certificado de cumplimiento a satisfacción de la entrega de los informes técnicos y producto(s) de nuevo(s) conocimiento(s) de cada joven investigador, el cual debe venir firmado por el representante legal o su delegado. Estos informes deben estar disponibles para el momento que Colciencias así lo requiera.
- Informe financiero final en formato sugerido por COLCIENCIAS, en el cual se detalle la ejecución de los recursos aportados al convenio, tanto por parte de COLCIENCIAS como los provenientes de la contrapartida.
- Formato de evaluación de experiencia y logros como joven investigador, diligenciado por cada beneficiario.

Condiciones de envío a COLCIENCIAS:

Los documentos deben ser remitidos mediante comunicación firmada por el representante legal o su delegado, en oficio dirigido a la Dirección de Redes de Conocimiento – Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores. En el asunto se debe referenciar el número del convenio y el año de suscripción.

## 6. Liquidación del convenio

Una vez recibidos los informes y documentos solicitados, serán evaluados para posteriormente realizar la liquidación final del convenio.

Documentos requeridos para la solicitud de liquidación:

- Documento del representante legal de la Entidad.
- Certificado de existencia y representación legal o cámara de comercio no mayor a 60 días de expedido.
- Certificado de parafiscales no mayor a 30 días de expedición.

## 7. Certificaciones

Colciencias expedirá certificaciones a los jóvenes investigadores que hayan cumplido a satisfacción los compromisos adquiridos con la beca-pasantía desarrollada.

## 8. Datos de contacto

La correspondencia favor dirigirla a nombre de:

**Dirección de Redes del Conocimiento  
Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores  
COLCIENCIAS  
Carrera 7 B bis No. 132-28 Bogotá, D.C. – Colombia**

En caso de tener inquietudes y comentarios, favor enviar un correo electrónico a [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co) con el asunto: '*Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015*' o comunicarse al Centro de Contacto al Tel. 6258480 Ext 2081